

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciséis del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos noventa y nueve**, por parte de la señorita **Giselle Andrea Pineda Aguilar**, quien solicitó: **“Gastos por Telecomunicaciones Institucionales”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a dos unidades administrativas: **Gerencia Administrativa Institucional** y **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Gerencia Administrativa Institucional** remitió el memorando N°MOPTVDU-GA-AS-91/10/2015, con fecha 20 de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Dagoberto Enrique Flamenco Vásquez Coordinador del Área de Suministros, remitiendo respuesta a los requerimientos 1 y 2.

El Coordinador del Área de Suministros, al respecto remitió la información correspondiente a los numerales 1 y 2 para el periodo 2014, según detalle:

1. Gastos totales en el rubro de telecomunicaciones por un monto de 166, 269.93 dólares.
2. Número de líneas fijas y móviles:
  - 2.1- 73 líneas fijas
  - 2.2- 360 móviles.

VII. La **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** remitió el detalle de gastos totales en recursos electrónicos como: Tablet, computadoras, pantallas de proyección y plasmas para el periodo 2014 que ascienden a un total de \$142,054.21 dólares.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Giselle Andrea Pineda Aguilar.
- b) Entréguese la información remitida por la **Gerencia Administrativa Institucional** y **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones**.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv